

ORDENANZA N°: 6967/24.-

Ramallo, 25 de julio de 2024.-

VISTO:

La nota obrante a fs. 9 del Expte. N° 4092-26912/24; mediante la cual el Señor Director Ejecutivo del Ente Descentralizado Hospital Municipal "José María Gomendio" - Dr. Rubén Horacio MILLÁN; solicita la Contratación de un Profesional, quien cumplirá funciones como Médico Nefrólogo en dicho Nosocomio, Realizando tareas afines a su Profesión, de acuerdo a las necesidades del servicio; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo expuesto, resulta menester dictar el pertinente Acto Administrativo mediante el cual se autorice a proceder a la respectiva firma;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

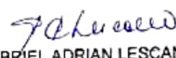
ARTÍCULO 1º) Autorízase al Señor Director Ejecutivo del Ente Descentralizado Hospital Municipal "José María Gomendio", Dr. Rubén Horacio MILLÁN - D.N.I. N° 11.445.194, a suscribir un "Contrato de Locación de Obra" con el Médico Nefrólogo, Dr. CORPACCI, Gustavo Dante, D.N.I. N° 14.923.317, obrante a fs. 8/vta. del Expediente N° 4092- 26912/24.

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 25 DE JULIO DE 2024.


CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE